

RAD.110013103004202200059

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C. SEIS
(06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Téngase por notificada a la demandada CAPITAL SALUD EPS SUBSIDIADA SAS, conforme a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

2.- Se reconoce personería al Dr. CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA CARREÑO, como apoderado de CAPITAL SALUD EPS SUBSIDIADA SAS, en los términos y para efectos del poder arrimado.

3.- En auto separado de la misma fecha se proveerá sobre el recurso de reposición contra el auto que libro mandamiento de pago.

Notifíquese

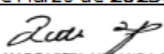
El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(4)

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado <u>E.</u> No. <u>20</u> Hoy: <u>7 de Marzo de 2023.</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria →
